



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1443
APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACION
QUE INDICA,
REQUINOA, 07 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord N° 125 de fecha 30.05.2018 del Dpto. de Salud Municipal, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio el "Convenio de Colaboración para ejecución de prestaciones de procedimientos de Endoscopia Digestiva, Programa Ministerial de Resolutividad en la Atención Primaria de Salud, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Hospital de San Fernando.

Para la ejecución del programa el Municipio de Requinoa dispondrá de la suma total de \$ 36.814.400.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE "Convenio de Colaboración para ejecución de prestaciones de procedimientos de Endoscopia Digestiva, Programa Ministerial de Resolutividad en la Atención Primaria de Salud", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Hospital de San Fernando.

Para la ejecución del programa el Municipio de Requinoa dispondrá de la suma total de \$ 36.814.400.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1) ✓
Dpto. Salud (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo. -



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE